



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Luz de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2023-MPY/A.

Yunguyo, 05 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 039-2023/GSPS/SGRC/MPY, de fecha 05 de julio de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 163-2023-MPY/A, de fecha 06 de junio de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000101-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 01 de junio 2023, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el cual resuelve en su artículo Primero señala: "Autorizar la transferencia del acervo documentario registral de la sección de Nacimiento, Matrimonio y Defunción; así como de sus respectivos títulos archivados y la información sistematizada en formato electrónico, si la tuviera, de las Oficinas de Registros del Estado Civil automatizadas de las Municipalidades Provinciales (...)";

Que, mediante Oficio N° 004097-2023/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 02 de junio de 2023, de la Dirección de Registros Civiles, por el cual comunica la Autorización para el ingreso del Personal de la Empresa INETUM para realizar el Inventario y Transferencia del Acervo Documentario de Registros Civiles al RENIEC.

Que, mediante Informe N° 039-2023/GSPS/SGRC/MPY, de fecha 05 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Registros Civil de la Entidad, solicita la Reconfiguración de la comisión de Transferencia de Registros Civiles en la Municipalidad que se encuentra a cargo de la Sub Gerencia de Registro Civil de la MPY. Siendo que con Resolución de Alcaldía N° 163-2023-MPY/A, se designó como miembro de dicha comisión al Sr. Luis Alberto Pino Lizandro, el mismo que a la fecha ya no tiene vínculo laboral con la Entidad; por lo que resulta necesario y oportuno la reconfiguración a fin de culminar con el proceso de transferencia.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, la Comisión de Transferencia de los Registros Civiles a la RENIEC, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abog. Abelardo Romulo Peñaloza Guzman Jefe de Registro Civil	Presidente
Abog. Phool H. Paredes Salas Secretario General	Miembro
Sr. Fidel Chalco Velazco DNI: 01840853	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los integrantes de la Comisión de la coordinación a nivel Institucional de la Transferencia del Acervo Documentario al RENIEC, en forma ordenada, así como las firmas de las actas de transferencia respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Presente Resolución de Alcaldía a los Comisión de Transferencia de los Registros Civiles a la RENIEC y Unidades Orgánicas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C.c./ Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026